

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

377 *MEDITEMPUS ETT, S.A.*

La Junta General de Accionistas celebrada el 15 de enero de 2016 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indicarán a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la sociedad hasta un máximo de 1.230.547,5 euros, mediante la creación de 20.475 nuevas acciones nominativas, de igual valor nominal que las anteriores, es decir, 60,10 euros cada una, y numeradas correlativamente del 5.851 al 26.325, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. El valor nominal de las acciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

3. Los accionistas de la sociedad son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción de 3,5 acciones nuevas por cada una antigua. Los accionistas podrán hacer uso de este derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción, en la cuenta corriente que MEDITEMPUS ETT, S.A., mantiene en la entidad BANCO POPULAR, número IBAN ES83/0075/0263/88/0600261788.

5. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el artículo 311.1 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 18 de enero de 2016.- Los Administradores Mancomunados, Josep M.^a Guil Roviralta, Josep M.^a Herrero Rodríguez.

ID: A160002483-1